

**VINUESA**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2026, se acordó la delegación de competencia como órgano de Contratación para la obra de ejecución de renovación de redes y pavimentaciones en el municipio de Vinuesa (Soria) del Pleno en la Alcaldía del Ayuntamiento de Vinuesa, justificada por razones de eficacia y agilidad administrativa, dado que se trata de una actuación financiada mediante subvención cuya ejecución y justificación están sujetas a plazos determinados que deben cumplirse para no comprometer la financiación concedida.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vinuesa, 12 de marzo de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

683

BOPSO-33-18032026